RESOLUCION D.G.A.F. Nº 114 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015 "PROVISION DE UTILES DE OFICINAS" ID Nº 291.998.

Asunción, 27 de Julio de 2015.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015 "PROVISION DE UTILES DE OFICINAS" ID Nº 291.998.**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación N° 09/2015, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Máxima Autoridad N° 286/2015 de fecha 16 de Julio de 2015 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015 "PROVISION DE UTILES DE OFICINAS" ID Nº 291.998***, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: PROVEPAR, OFFICE CLIP S.R.L., ALTERNATIVA S.A. J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., OFFICE COMPU S.A., según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el ***Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2015****, efectuado en fecha 24 de Junio de 2.015 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue:* **IN DESING S.R.L., ARCHIVADORES Y CIA., TELEXPAR S.R.L., y DELFIN IND &COM.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 291.998 con un monto de Guaraníes, siete millones (Gs. 7.000.000).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015 "PROVISION DE UTILES DE OFICINAS" ID Nº 291.998** a la empresa **IN DESING S.R.L.** con RUC Nº 80046351-0, por un monto de Gs. 3.910.230 (guaraníes tres millones, novecientos diez mil, doscientos treinta).

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración de la Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo